



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-33/2018

RECURRENTE:
JORGE ALBERTO BURGOS NORIZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE "BC TENEDORA
INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a once de enero de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que informa la recepción en Oficialía de Partes de un escrito signado por Jorge Alberto Burgos Noriz, representante legal de "BC TENEDORA INMOBILIARIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constante en nueve fojas útiles, mediante el cual desahoga la vista concedida en el expediente citado al rubro; con fundamento en los artículos 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Se tiene a la actora desahogando la vista concedida mediante acuerdo de cuatro de enero del dos mil diecinueve y por hechas las manifestaciones realizadas en su escrito de cuenta, las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno, **agréguese** al expediente para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS